

RESOLUCIÓN N°: 314/13

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Santiago del Estero con respecto a la Resolución CONEAU N° 943/12 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias por un período de 3 años.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2013

Expte. N° 804-0806/11

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Santiago del Estero con respecto a la Resolución CONEAU N° 943/12 de la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 344/09, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 922/10, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 14 de diciembre de 2012, la Universidad Nacional de Santiago del Estero presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 943/12 de la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El informe de evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 06 de mayo de 2013 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según el cronograma del plan de mejoras presentado en la solicitud de reconsideración, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- Llevar a cabo las obras previstas relacionadas con las condiciones de higiene, seguridad y accesibilidad a fin de que la carrera cuente con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes actividades académicas (fecha de finalización: 2014).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 314 - CONEAU - 13

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 943/12 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1:

- a. no se asegura el dictado obligatorio de los contenidos de diseño de síntesis orgánica del área temática Química Orgánica en ambos planes de estudio (2001 y 2012);
- b. el plan de transición entre el Plan 2012 y el Plan 2001 establece equivalencias directas entre las asignaturas y no garantiza que los alumnos del Plan 2001 que opten por pasarse al nuevo plan de estudios adquieran los contenidos de conceptos de química bioinorgánica, conceptos de química organometálica y núcleo atómico (como parte de estructura atómica) del área temática Química General e Inorgánica, y contenidos de química ambiental del área de Complementarias y tampoco se prevén mecanismos para ofrecer estos contenidos a los alumnos que deseen permanecer en el Plan 2001; asimismo, no se prevé que el reglamento del Trabajo Final se aplique a los alumnos del Plan 2001;
- c. no se presentan los programas analíticos del nuevo plan de estudios 2012;
- d. no se ha consignado correctamente en el Formulario Electrónico la carga horaria de formación práctica de Trabajo Final en el punto correspondiente a Práctica Final en el Ciclo de Formación Necesaria del Plan 2001, ni la carga horaria de las asignaturas Inglés I y II del Plan 2012.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a. en el recurso de reconsideración la institución aclara que el contenido de diseño de síntesis orgánica es abordado en la asignatura Química Orgánica I en el plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 27/12 y en el nuevo documento que la deroga y aprueba la nueva propuesta curricular (Plan 2013, aprobado por Resolución CS N° 214/12). Asimismo, se prevé ofrecer el tópico "diseño de síntesis orgánica" a los alumnos del Plan 2001.
- b. la nueva propuesta curricular (Plan 2013) establece un plan de transición con el Plan 2001 que contempla que los alumnos de este plan que opten por el nuevo plan para equivaler las asignaturas Química Inorgánica I y Química Orgánica tendrán que aprobar los módulos adicionales de química bioinorgánica, conceptos de química organometálica y núcleo atómico



(Química Inorgánica I), y diseño de síntesis orgánica (Química Orgánica I); por otro lado, todos los alumnos del Plan 2001 que deseen pasar al nuevo plan tendrán que cursar y aprobar las asignaturas del nuevo plan: Química Analítica Ambiental, Legislación en Higiene y Seguridad Laboral y Toxicología, y deberán realizar el Trabajo Final según el nuevo reglamento (en el caso de que no lo hayan realizado); a quienes opten por permanecer en el Plan 2001 se les ofrecerán los tópicos de química bioinorgánica, conceptos de química organometálica, núcleo atómico, y diseño de síntesis orgánica, y seminarios intensivos de Química Analítica Ambiental, Legislación en Higiene y Seguridad Laboral y Toxicología; finalmente, quienes no hayan realizado el Trabajo Final deberán llevarlo a cabo según el reglamento establecido en el Plan 2013;

c. en el recurso de reconsideración se presentan los programas analíticos de la totalidad de las asignaturas del nuevo plan de estudios;

d. en la nueva versión del formulario electrónico se consigna la carga horaria correspondiente a las asignaturas Inglés I y II del Plan 2013 y la carga horaria de formación práctica destinada al Trabajo Final del Plan 2001.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar los déficits oportunamente señalados.

Déficit 2:

No se presenta información suficiente ni evidencias que permitan evaluar con exhaustividad las acciones realizadas y a ejecutar relacionadas con los aspectos de seguridad, higiene y accesibilidad en los laboratorios de la unidad académica destinados a las actividades académicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el informe de reconsideración la institución presenta evidencia fotográfica y documental sobre la señalización de emergencia, accesibilidad, y el amarre de los tubos de gases en el Instituto de Ciencias Químicas. Sobre este último punto, se informa que se prevé su traslado a una casilla exterior. Se están gestionando los fondos para su reinstalación y la adquisición de válvulas reguladoras, llaves de ajuste, cañería y tablero de control correspondiente. Se prevé la inversión de un monto de \$40.000 (fuente: CONICET-UNSE) y

su concreción se espera para el primer semestre de 2013. Se detallan las responsabilidades de la ejecución del plan.

Además, se presentan los planos con las características de seguridad e higiene de los 2 edificios en construcción en la sede El Zanjón. Uno de estos edificios comprende una planta baja de 1200 m² y su habilitación estaba prevista para julio de 2012. El monto total implicado en la construcción de este edificio es de \$4.950.000 (fuente: Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal de la Nación). El otro edificio, de 800 m², será destinado a actividades de investigación y se prevé su puesta en funcionamiento para mayo de 2014. El monto implicado en la construcción de este edificio es de \$3.700.000 (fuente: CONICET).

Por otro lado, se presenta documentación fotográfica que evidencia la instalación de duchas y lavaojos en los laboratorios de Química Analítica, General e Inorgánica y Orgánica y Biológica (situados en el edificio central). Además, se presenta información sobre la señalización e iluminación de emergencia de estos laboratorios. En cuanto a las condiciones de accesibilidad, se presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo la instalación de un ascensor para el edificio central. El proyecto se desarrolla en el marco de Proyecto de Circuito Mínimo Accesible de la Universidad. El monto es de \$350.000 (presupuesto de la Universidad) y está prevista la concreción de la obra durante el primer semestre de 2014.

En cuanto a la accesibilidad de la sede de la Planta Piloto, se informa que el Laboratorio de Microbiología que efectivamente se usa para las prácticas de docencia es el de la planta baja, en tanto que el que se sitúa en el primer piso se limita a actividades de investigación. Asimismo, se informa que actualmente se está remodelando este laboratorio y se presenta evidencia documental fotográfica que permite observar el avance de las obras. Se prevé su finalización para el primer semestre de 2013. Se detallan responsabilidades y el monto involucrado es de \$1.200.000 (fuente: ANPCyT, a través de un proyecto PRIETEC).

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas son adecuadas. Además, se observa que las previstas permitirán subsanar los déficits oportunamente señalados.